

EXPEDIENTE: PES/062/2022.

DENUNCIANTE: ANGY ESTEFANÍA MERCADO ASECIO.

DENUNCIADA: KIRA IRIS SAN.

AUTO DE REMISIÓN DE CONSTANCIAS

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a veintiuno de junio de dos mil veintidós, el suscrito José Alberto Muñoz Escalante, Secretario General de Acuerdos, conforme a lo que establece el artículo 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, doy cuenta al Magistrado Presidente, Sergio Avilés Demeneghi, que este día siendo las diez horas con cincuenta y cinco minutos, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el oficio DJ/1610/2022 y anexos, signado por el maestro Juan Enrique Serrano Peraza, Director Jurídico del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual remite documentación en alcance relacionada con la queja IEQROO/PESVPG/014/2022 y su acumulado IEQROO/PESVPG/015/2022, la cual fue registrada en este Tribunal con la clave de identificación PES/062/2022.-----

VISTO lo de cuenta, el Magistrado Presidente, con fundamento en los artículos 223, fracción III y 429 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo.-----

----- ACUERDA -----

PRIMERO. Téngase por presentado al maestro Juan Enrique Serrano Peraza, Director Jurídico del Instituto Electoral de Quintana Roo, con el oficio DJ/1610/2022 y con la documentación de la cuenta, agréguese a los autos del expediente PES/062/2022.-----

SEGUNDO. En atención a lo referido, remítanse las constancias **a la ponencia a mi cargo**, por ser ponente del expediente referido, lo anterior, para los efectos que correspondan.-----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en el artículo 411 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Sergio Avilés Demeneghi ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste**.-----